## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. SOCIAL COMUNAL H U E P I L

ASIGNA FUNCION QUE INDICA-PROGRAMA VINCULOS

Huépil, Enero 02 de 2012.-

DECRETO N°	0019
------------	------

## **VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 2.- El Decreto Alcaldicio que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vículos. N° 1355DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.-
- 3.- La Necesidad de Coordinar las Acciones del Respectivo Programa en Beneficio de adultos mayores Vulnerables de la Comuna de Tucapel y designación de cargo de Encargada Comunal, que constituya la Contraparte Técnica de acuerdo al respectivo Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Servicio Nacional del Adulto mayor..

## .DECRETO:

DAD DE TUC

1.- Nombrase en calidad de Encargada Comunal Programa Vínculos y Coordinadora General de las acciones asociadas al Programa a la Srta. CAROLINA ALEJANDRA JIMENEZ MOLINA, RUT 15,704,213-01 Asistente Social del Depto. Social Comunal.

2.- Infórmese a la Unidad respectiva del Ministerio de Desarrollo social y SENAMA.

Anótese Comuniquese y Archives NOAL

FLOR MARIA MUÑÓZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL JAIM VELOSO JARA

DISTRIBUCIÓN
S. Municipal
Depro De Finanzas
Schivo -. Social
Archivo Of. De Fartes
JYMFMMB// EBSI/eesh.-..